

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO CON INTERESES

BANCA COMUNAL

N° _____

Conste por el presente documento privado, que con el sólo reconocimiento de firmas y rúbricas tendrá efectos de instrumento público, un CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO pactado al amparo de los artículos 1330 y siguientes del Código de Comercio y las disposiciones del Reglamento de Contratos emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero "ASFI, en los términos y condiciones pactados a continuación, que regirá la relación entre las partes intervinientes con valor de ley entre ellas

PRIMERA (Partes Contratantes).

1.1 En calidad de ACREEDOR, Crédito con Educación Rural Institución Financiera de Desarrollo "CRECER IFD", organización sin fines de lucro con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1017083029, con Personalidad Jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural No. 418 emitida por la Prefectura del Departamento de La Paz de fecha 14 de noviembre de 2000, con domicilio en _____, Zona _____, representada por sus funcionarios cuyos nombres, cargos y firmas figuran al pie del presente contrato, facultados legalmente para actuar en su nombre y representación, en lo sucesivo simplemente CRECER IFD.

1.2 En calidad de DEUDORA: La Asociación Civil de Hecho _____ fundada en el Municipio de _____ de la provincia _____ del Departamento de _____ representada por su mesa Directiva conformada por la Presidente _____, Tesorera _____ y Secretaria y/o Responsable de Educación _____ a mérito de las facultades conferidas mediante Acta de Fundación y Reglamento Interno de fecha _____. En adelante y para efectos del presente contrato simplemente "ASOCIACIÓN COMUNAL".

SEGUNDA (Monto y Destino del Préstamo).

CRECER IFD, bajo la tecnología crediticia de Banca Comunal, ha otorgado a la ASOCIACIÓN COMUNAL en calidad de préstamo la suma de Bs _____ (_____ 00/100 BOLIVIANOS). La ASOCIACIÓN COMUNAL, declara recibir a su entera satisfacción el dinero prestado por lo que se constituye en deudora de CRECER IFD y se obliga al pago de la suma recibida con más intereses y demás cargos de acuerdo a las estipulaciones de este contrato.

El préstamo será utilizado por la ASOCIACIÓN COMUNAL, única y exclusivamente, para el otorgamiento de microcréditos a favor de las (los) socias (os) de la ASOCIACIÓN COMUNAL según detalle de socias (os) beneficiarias (os) e importes recibidos tal consta en la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESION AL CONTRATO que, en Anexo N° 1 es parte integrante e indisoluble del presente contrato.

TERCERA (Desembolso y sus efectos).

La firma estampada por las integrantes de la Mesa Directiva de la ASOCIACIÓN COMUNAL al pie del presente y la firma de las (los) socias (os) en la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO por sus socias (os) constituyen suficiente prueba que acredita el desembolso a los fines del Art. 1331 del Código de Comercio. Sin perjuicio de lo expuesto, para todo efecto y en especial para el caso de ejecución, el desembolso y su fecha, sin necesidad de reconocimiento de firmas u otra formalidad, se acreditará con los siguientes documentos a elección de CRECER IFD: PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO, Cronograma de Pagos o la liquidación del préstamo que practique CRECER IFD.

La firma de la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO prueba asimismo el cumplimiento de la finalidad de este préstamo e identifica a las (los) socias(os) beneficiadas (dos) con microcréditos de la ASOCIACIÓN COMUNAL, razón por la que todas las (los) socias (os) que suscriben este contrato y la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO se constituyen también en deudoras incondicionales del préstamo obligándose no sólo al pago de sus cuotas, sino también al pago total del préstamo en los importes y condiciones estipulados en el presente contrato.

CUARTA (Condiciones del Préstamo).

4.1 INTERES CORRIENTES, CARGOS FINANCIEROS E INTERESES MORATORIOS.- La ASOCIACIÓN COMUNAL se obliga a pagar intereses sobre saldos adeudados, a una Tasa Fija Nominal del _____% (_____ por ciento) anual durante toda la vigencia del préstamo.

La tasa de interés pactada será incrementada con el costo del seguro colectivo de desgravamen que será tomado por CRECER IFD por cuenta y cargo de las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL. El incremento operará cuando concluya el proceso de licitación pública del seguro y se pueda determinar la alícuota porcentual de los cargos financieros que correspondan a cada una de las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL por el pago de la prima del seguro y, cuando CRECER IFD notifique por escrito a la ASOCIACIÓN COMUNAL la Tasa Efectiva Activa al Cliente (TEAC), así como la Tasa de Interés Periódica del PRESTAMO. Entre tanto esto no ocurra, la Tasa periódica y la Tasa Efectiva Activa al Cliente (TEAC) será igual a la Tasa de Interés Nominal. El préstamo no devengará otra contraprestación que no sea la tasa de interés pactada a no ser que el (la) PRESTATARIO(A) incurriera en mora.

El incumplimiento del pago de las cuotas periódicas en los montos y fechas previstos en el plan de pagos, sin necesidad de requerimiento de ninguna naturaleza, dará lugar al cobro de intereses penales sobre las cuotas vencidas en los porcentajes establecidos por el artículo 2º del D.S. 28166 de fecha 17 de mayo de 2005, con sus modificaciones incorporadas por el D.S. N° 0530 de 2 de junio de 2010.

4.2 PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGOS. El préstamo se concede por un plazo de _____ SEMANAS computables a partir de la fecha de desembolso y correspondiente suscripción de la

PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO. La ASOCIACIÓN COMUNAL se obliga a amortizar el préstamo, capital más intereses corrientes, de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

Pago 1: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 2: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 3: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 4: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 5: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 6: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 7: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Pago 8: Capital _____ Intereses corrientes _____ Total cuota _____ Fecha de Pago _____ 201_

Total a ser pagado Bs _____, suma de capital más intereses.

El Cronograma de Pagos podrá variar en caso de que se modifique la Tasa de Interés Efectiva Activa al Cliente (TEAC), en cuyo caso CRECER IFD notificará oportunamente a la ASOCIACIÓN COMUNAL el nuevo Cronograma de Pagos.

4.3 LUGAR DE PAGO. Las cuotas del préstamo, en los montos establecidos y en las fechas de vencimiento previstas en el Cronograma de Pagos se amortizarán en el lugar asignado para las reuniones convocadas por la ASOCIACIÓN COMUNAL.

4.4. GARANTÍAS.- La ASOCIACIÓN COMUNAL garantiza el pago del préstamo con la garantía personal de sus socias (os) cuyos nombres, identificaciones y firmas figuran en la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO. La garantía así constituida, tiene el carácter de fianza solidaria e indivisible, por lo que las (los) socias (os) fiadoras (res) toman para sí todas las estipulaciones del presente contrato sin reserva, limitación ni beneficio de orden, excusión y división de ninguna naturaleza.

El alcance de la fianza implica que todas las (los) socias (os) de la ASOCIACIÓN COMUNAL asumen plena responsabilidad por el pago del monto total del préstamo en conformidad con lo establecido por los artículos 66, 431, 433, 916 y 930 del Código Civil vigente. Consiguientemente, el pago del préstamo está garantizado con todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros de las (los) socias (os) de la ASOCIACIÓN COMUNAL que suscriben este contrato y la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO.

QUINTA (Mora y Ejecución).

La falta de pago de una o más cuotas de amortización del capital y/o de los intereses en el lugar establecido y en la fecha de su vencimiento, o el incumplimiento de alguna de las cláusulas o la utilización de los fondos de este préstamo en una finalidad diferente a la estipulada, y/o si la calificación de la presente operación de préstamo desmejora o se califica a la operación en una categoría de mayor riesgo según lo determinen las visitas de inspección de ASFI, de los auditores externos, de los auditores internos o lo solicite la Gerencia de Riesgos de CRECER IFD, harán cesar el beneficio del término y constituirán de pleno derecho en mora a la ASOCIACIÓN COMUNAL, sin necesidad de ningún requerimiento ni citación, determinando la exigibilidad de los saldos adeudados como si todos los plazos se encontraran vencidos. En este caso, CRECER IFD podrá interponer la correspondiente acción judicial de cobranza por la vía ejecutiva u otra vía, en contra de las (los) socias (os) de la ASOCIACIÓN COMUNAL que suscriben este Contrato o en contra de las (los) socias(os) fiadoras (es) que suscriben la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO, o de ambos en forma simultánea, ya que todas las (los) componentes de la ASOCIACIÓN COMUNAL asumen el cumplimiento del total de la obligación. La ASOCIACIÓN COMUNAL quedará obligada adicionalmente al pago de los gastos y demás costos ocasionados como consecuencia de la mora, incluyendo los relacionados a la cobranza judicial o extrajudicial, honorarios de abogado y costas judiciales todos los cuales serán pagados por la ASOCIACIÓN COMUNAL aunque no se formalice la acción judicial o formalizada esta, aunque no se haya dictado sentencia o cualquiera fuese el estado procesal al que llegue el juicio.

El incumplimiento del pago del préstamo también dará lugar a que las integrantes de la Mesa Directiva de la ASOCIACIÓN COMUNAL que suscriben el presente contrato y las (los) socias (os) que suscriben la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO sean registradas(os) en el buró de información crediticia como deudoras(es) en mora, situación que les impedirá ser sujetos de crédito en otra entidad del sistema financiero. El registro de la deuda en mora se mantendrá hasta el pago de la obligación vencida, capital, intereses corrientes y moratorios más gastos de cobranza, sin perjuicio de que el préstamo sea castigado, ya que el castigo es una práctica de prudencia que no supone la condonación de la deuda y no impide a CRECER IFD el inicio de las acciones legales que correspondan para perseguir el pago.

**Crédito con
Educación Rural**

La ASOCIACIÓN COMUNAL acepta desde ahora como buenas y exactas las cuentas o liquidación que CRECER IFD formule respecto a este préstamo y como líquido y exigible el saldo que se reclame sin necesidad de notificación

SEXTA (Seguro de Desgravamen).-

CRECER IFD, mediante licitación pública contratará por cuenta de las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL el correspondiente seguro colectivo de desgravamen. El pago de la prima por este seguro es obligación de las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL quienes, en la alícuota porcentual que les corresponda, lo cancelarán con cada cuota o amortización del préstamo. El seguro se mantendrá vigente mientras las cuotas del préstamo se paguen en las fechas estipuladas. Cuando concluya el proceso de licitación pública y el seguro sea tomado CRECER IFD notificará por escrito al (a) la ASOCIACIÓN COMUNAL a fin de que sus socias se adhieran a la cobertura, condiciones y causales de exclusión del seguro y, comiencen a pagar su alícuota porcentual del costo de la prima. En caso de que las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL no paguen su alícuota porcentual del costo de la prima, este contrato se considerará de plazo vencido.

Entre tanto se gestione la licitación del seguro de desgravamen, CRECER IFD por su cuenta y cargo y sin que ello implique la erogación de recursos para la ASOCIACIÓN COMUNAL mantendrá vigente un Seguro de Desgravamen teniendo a CRECER IFD como beneficiaria, quien en caso del fallecimiento de una de las (los) socias (os) de la ASOCIACIÓN COMUNAL favorecida con un microcrédito según detalle de la PLANILLA, recibirá la indemnización por el saldo insoluto de su deuda según lo estipula la Póliza de Seguro vigente y Certificado de Cobertura Individual.

Todas las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL, tanto las que suscriben el presente contrato en calidad de obligadas principales y las que suscriben la PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO en calidad de codeudoras, declaran que han tomado conocimiento integro del contenido de la Póliza de Desgravamen y han recibido el Certificado de Cobertura Individual correspondiente que se adjunta al presente contrato. Las suscribientes, declaran también que cumplen con las condiciones y los requisitos exigidos por la Póliza y que al firmar el presente contrato y la respectiva PLANILLA DE DESEMBOLSO Y ADHESIÓN AL CONTRATO, en nombre y por la ASOCIACIÓN COMUNAL, se adhieren en forma expresa a la referida Póliza y, por tanto, estarán comprendidas (os) dentro de las condiciones y requisitos de la Póliza, por lo que su cuota parte del préstamo quedará, en su caso, cubierta con el Seguro de Desgravamen.

SÉPTIMA (Declaración y Reconocimiento).

La ASOCIACIÓN COMUNAL reconoce expresamente la personalidad jurídica de CRECER IFD y la personería y capacidad de sus personeros legales (firmantes del contrato) así como de las personas a las cuales se delegue dicha personería o capacidad jurídica mediante mandato expreso; en consecuencia no podrá oponer la excepción de falta de personería de CRECER IFD ni la de sus personeros o apoderados en caso de cobro judicial en proceso ejecutivo o cualquier otro. Llegado el

caso, CRECER IFD podrá ejecutar o enjuiciar legalmente a través de sus personereros firmantes de este contrato o de quienes los sustituyan o de los apoderados que estos designen.

OCTAVA (Domicilio Especial).

A todos los efectos legales derivados del presente contrato, la ASOCIACIÓN COMUNAL, constituye domicilio especial en el domicilio de su socia la señora _____, ubicado en la calle _____ zona _____, según croquis adjunto, donde serán validas todas las notificaciones extrajudiciales o judiciales, sin lugar a posterior observación, incidente o recurso alguno. Debiendo, cualquier cambio de domicilio, ser comunicado por escrito a CRECER IFD, en un plazo no mayor a 72 horas de haberse producido el mismo, adjuntando el croquis del nuevo domicilio. Caso contrario, se mantendrá el domicilio señalado en el contrato como domicilio especial.

NOVENA (Derechos y Obligaciones de la ASOCIACIÓN COMUNAL).

9.1 Las socias integrantes de la ASOCIACIÓN COMUNAL tienen los siguientes derechos:

- a) A recibir un trato digno y en igualdad de condiciones a todos los demás clientes de CRECER IFD.
- b) A que CRECER IFD guarde la información obtenida sobre las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL cumpliendo su deber de confidencialidad. La información sólo podrá ser revelada a los interesados, a requerimiento de autoridad judicial o a solicitud de los entes gubernamentales autorizados por Ley.
- c) A recibir información relativa al préstamo cuantas veces lo estime necesario.
- d) A realizar consultas, peticiones y solicitudes.
- e) A que los términos y condiciones pactados en el presente contrato no se modifiquen sin su consentimiento previo y por escrito.
- f) A pagar el préstamo capital más intereses en las condiciones pactadas sin que haya lugar al reajuste de la tasa de interés a no ser que incurriera(n) en mora.
- g) A pagar total o parcialmente en forma anticipada el préstamo determinando la forma en la que se aplicará el monto anticipado.
- h) A presentar reclamos si no es atendido conforme se ha referido precedentemente.

9.2 Las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL tienen las siguientes obligaciones:

- a) Pagar puntualmente su cuota para el pago del préstamo en las fechas y los montos establecidos en el plan de pagos.
- b) Brindar información clara y fidedigna cuando CRECER IFD lo requiera.

DECIMA (Cesión).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 y siguientes del Código Civil boliviano, CRECER IFD podrá transferir este contrato de préstamo a cualquier título, quedando en consecuencia cedida su posición contractual o los derechos que tiene según este Contrato, para lo cual la ASOCIACIÓN COMUNAL DE HECHO manifiesta su aceptación de manera anticipada, sin requerirse ningún acto adicional a la comunicación que en tal sentido efectúe CRECER IFD. La ASOCIACIÓN COMUNAL no podrá ceder, transferir y de alguna manera disponer de los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de CRECER IFD.

DECIMA PRIMERA (Información).

11.1 La ASOCIACIÓN COMUNAL a través de sus representantes podrá solicitar a CRECER IFD, en cualquier momento, información relativa al saldo del préstamo, cronograma de pagos, forma de cálculo de la tasa de interés, etc.

11.2 De igual forma CRECER IFD podrá exigir a la ASOCIACIÓN COMUNAL a través de sus representantes en cualquier momento, todo tipo de datos e información relacionados con sus socias y con el préstamo.

11.3 Las socias de la ASOCIACIÓN COMUNAL autorizan expresamente a CRECER IFD a obtener información y dar información financiera respecto a sus antecedentes crediticios, a través de ellos o de terceras personas, durante todo el tiempo que dure su relación con CRECER IFD. Asimismo, autorizan a CRECER IFD en forma expresa y sin limitación, a solicitar, verificar, intercambiar y actualizar en cualquier momento todos los antecedentes personales, financieros, crediticios, laborales, judiciales y comerciales que estime necesarios, pudiendo realizar esta labor por si o mediante terceros antes y por todo el tiempo de la vigencia del presente contrato. Asimismo, autorizan a CRECER IFD a solicitar en cualquier momento, el informe confidencial a obtenerse del Buro de Información Crediticia (BIC) que corresponda, la Central de Información y Riesgo Crediticio (CIRC) de ASFI, instituciones y agencias de control y supervisión, así como de otras fuentes que estime necesarias.

DECIMA SEGUNDA (Conformidad y Consentimiento).

Nosotros CRECER IFD representados por sus personeros que figuran en la clausula primera del presente contrato y la ASOCIACIÓN COMUNAL _____ representada por su mesa directiva conformada por la(el) Presidente _____, Tesorera(o) _____ Secretaria(o) y Responsable de Educación _____ damos conformidad a todas y cada una de las clausulas precedentes firmando al pie en señal de aceptación.

_____, _____ de _____ 201_

**Crédito con
Educación Rural**